

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Resolución 199

Nº: 283

PERIODO LEGISLATIVO: 2023

Extracto:

**BLOQUE PARTIDO VERDE PROYECTO DE RESOLUCIÓN
SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME SOBRE CANTIDAD DE
PERMISOS QUE SE OTORGARON PARA PRACTICAR PESCA
DEPORTIVA DENTRO DE LA PROVINCIA EN LAS ÚLTIMAS
TRES TEMPORADAS Y OTROS ITEMS**

Entró en la Sesión de: 12 de julio de 2023

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº: 50



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2023 – 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”



PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
10 JUL 2023	
MESA DE ENTRADA	
N° 283	HS. 11:37 FIRMA

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

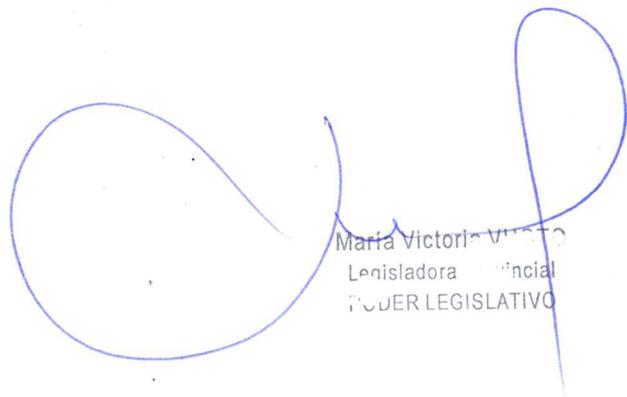
En la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur contamos con la ley Provincial 244 “Ley de Pesca”. Donde se encuentra incorporada dentro de sus articulados, la pesca deportiva.

Este deporte tiene merecido reconocimiento mundial en la zona de la Patagonia Argentina, ya que posee excelente pesca de truchas y salmones, y a ello no escapa la realidad de nuestra Provincia. Hoy se puede afirmar que no existe curso de agua en toda la Patagonia que no tenga truchas.

Particularmente Tierra del Fuego, guarda en su interior un tesoro de los más preciados por los deportistas pescadores del mundo, el famoso río Grande, catalogado como “el mejor río del mundo para pescar trucha marina”, truchas que habitan en agua dulce que desemboca en el Mar Argentino, y llegan a alcanzar pesos superiores a los 10 kilogramos.

Es necesario y de vital importancia, cuidar nuestros recursos y aún estamos a tiempo, solo es cuestión de controles y educación sobre el deporte. Y esta es una preocupación de pescadores y asociaciones de pesca fueguinas que practican esta actividad.

Por ello, solicito el acompañamiento de mis pares en el siguiente proyecto de resolución.-


María Victoria VIGNATO
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2023 – 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia”



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara con documentación respaldatoria y legible en un plazo no mayor a veinte (20) días, en relación a la pesca deportiva, detallando lo siguiente:

- a) cantidad de permisos que se otorgaron para practicar pesca deportiva dentro de la provincia en las últimas tres (3) temporadas de pesca, desagregando los datos por temporada, y por permisos a residentes y extranjeros;
- b) cotos de pesca habilitados, cantidad de cañas habilitadas en los mismos y categorías;
- c) sobre los inspectores de pesca deportiva:
 1. cantidad de inspectores que posee actualmente la provincia, desagregando los de planta permanente, planta provisoria y contratados;
 2. si en b 1. existen inspectores contratados detalle modalidad de contratación y cantidad de contratos en las últimas tres (3) temporadas de pesca, y
 3. cantidad que desarrollan sus actividades en los cotos y cantidad en otros ambientes.
- d) tipo de recursos y equipamiento con los que cuentan el cuerpo de inspectores a los fines de poder controlar el cumplimiento del reglamento de pesca en la provincia;



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur



- e) si existe un registro de guías de pesca deportiva:
1. si e. es positivo indique cantidad de guías registrado disgregando cantidad con domicilio en la provincia; y
 2. indique antecedentes que se solicitan para desarrollar esa actividad.
- f) cantidad de multas por todo concepto realizadas en las últimas tres (3) temporadas y el monto recaudado por las mismas;
- g) monto recaudado en concepto de venta de permisos y por cánones de cotos en las últimas tres (3) temporadas ;
- h) con lo recaudado en los puntos f y g indicar que tipo de erogaciones e inversiones se solventan con ellos;
- i) tipo de estudio que se hace sobre la rotación de lagunas, ríos, y demás espacios destinados a la pesca deportiva y cómo se aplica;
- j) condiciones edilicias y estado general en que se encuentra el área de piscicultura, acciones que está llevando a cabo;
- k) capacidad de incubación de ovas y cantidad que se incubaron los últimos tres (3) años, desagregando datos por año; y
- l) presupuesto anual destinado en los últimos tres (3) años a la pesca deportiva en particular.

Artículo 2º.- Comuníquese, regístrese y archívese.-

María Victoria VISTO
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO